

**Pedidos de OMGs (información facilitada por M<sup>a</sup> Eugenia Mañas, Jefa del Servicio de Investigación, en Jun 2020)**

Es obligatorio solicitar autorización o al menos notificar al M<sup>o</sup> para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el uso de estos organismos. El número de registro se concede para cada laboratorio, no para un centro o una institución. La información para solicitar el permiso está en el siguiente [enlace](#):

[https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/notificaciones-y-autorizaciones/uso\\_confinado.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg/notificaciones-y-autorizaciones/uso_confinado.aspx)

En esta web se pueden encontrar los formularios necesarios y una guía práctica elaborada por la Comisión Nacional de Bioseguridad.

**Pedidos de sustancias tóxicas que afecten al clima (ODS, Jun 2020)**

<https://webgate.ec.europa.eu/ods2/public/labods/status>

Gestión en la UCM: Prof. Javier Cubero [fcubero@ucm.es](mailto:fcubero@ucm.es) (Inmunología, Facultad de Medicina)